ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CE – URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 03/2.021

En Ciudad de Este, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo a las 12:30 horas, se reúnen en la Gobernación del Alto Paraná, sito en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, la Abg. Estela M. Peralta Lesme, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Lilian Vazquez, Auxiliar Administrativo, funcionarios designados para llevar a cabo la apertura de ofertas, la señora Alicia Medina de la firma JAM CONSTRUCCIONES CI Nº 3.512.939.-

Para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por **"CE – URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 03/2.021– CONSTRUCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ"**, aprobado por Resolución N° 2149/2021 GAP, de fecha 20 de octubre de 2.021 de la Gobernación del Alto Paraná.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SIPC.

De conformidad a lo reglamentado en las disposiciones legales vigentes, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

Dejándose expresa constancia de las siguientes oferta abierta en el presente acto:

1. **JAM CONSTRUCCIONES – alicia_rodas05@hotmail.com**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19 – sin ofertas tardías.

3. Monto de las ofertas

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: JAM CONSTRUCCIONES	10.029.786.292.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESAS	*OFERENTE 1 JAM CONSTRUCCIONES*
DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta	PRESENTA
Planilla de Precios	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA
Cedula de Identidad del Representante Legal	PRESENTA
Constitución de la Sociedad	UNIPERSONAL
Acta de asamblea	UNIPERSONAL
Constancia de SIPE Nº	1671736
Constancia de Inscripción RUC	PRESENTA

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Declaración Jurada de Bienes y Renta	PRESENTA
Folios	01 al 351

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere:
NO SURGEN OBSERVACIONES
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento

POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abg. Estela M. Peralta L.
Coordinadora UOC

Abg. Lilian Vázquez
Técnico Adm. UOC

OFERENTES

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5